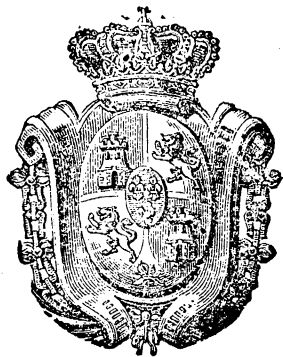


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	150
Por tres meses	65
Por un mes	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año	530 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan disfrutando de la mas perfecta salud.

Hoy se han empezado las operaciones del sorteo para la quinta, habiéndose verificado sin el menor accidente en esta capital. En algunos pueblos comarcanos han pretendido resistirla amotinándose los mozos; pero en la mayor parte de ellos han sido reducidos á la obediencia, aunque en alguno fue necesario hacer uso de la fuerza armada y castigarlos severamente; realizándose despues el sorteo, que tambien tendrá lugar en los puntos de donde no hay aun noticia se haya llevado á cabo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años Barcelona 6 de Julio de 1845.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.—Núm. 70.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra desde Barcelona con fecha 26 del mes próximo pasado dijo al inspector de caballería, director del cuerpo de Veterinaria militar, lo siguiente:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E. de 26 de Marzo último, en el que consulta el abono de servicios que debe hacerse á los mariscales veterinarios que sirven en el ejército. Enterada S. M., oido el parecer del director del colegio nacional de Veterinaria, y de conformidad con lo expuesto por la junta consultiva de guerra, se ha servido S. M. declarar que á los veterinarios procedentes de la clase de tropa deben contárseles sus servicios desde el dia en que los empezaron en el ejército, y á los de la clase de paisanos desde el dia en que ingresaron en sus armas con nombramiento de segundo mariscal.

De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1845.—El oficial encargado, Antonio Caballero.—Señor....

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul de España en Malta participa á este ministerio en 20 de Mayo último el fallecimiento en dicho punto del marino español Juan Barceló, natural de Mahon, segun resulta de la partida de defuncion que acompaña.

Igualmente avisa estar depositados en su consulado 34 reales vellon pertenecientes á dicho Barceló, los que entregará á la persona que acredite ser su heredero.

Nota de los derechos de aduana establecidos en todos los puertos del imperio de Marruscos, en conformidad á una orden imperial para las importaciones del extranjero.

Café, pimienta, gengibre y algodón en rama, 5 duros el quintal.

Te, canela, nuez moscada y otras especies, un tercio de duro la libra.

Seda en rama, 1 duro id.

Azúcar terciada, 5 id. el quintal.

Id. blanca, 4 id. id.

Id. de pilon, 5 id. id.

Paño de todas calidades, un tercio de duro el codo.

Tejidos de hilo ó algodón, medio duro cada 12 yardas.

Plomo y cobre, 5 duros el quintal.

Estos derechos deben pagarse al contado.

El hierro y el acero se hallan estancados, y solo el Gobierno marroquí podrá hacer el monopolio, como lo hace del azufre y cochinilla.

En cuanto al plomo y cobre se aguardan nuevas órdenes.

En vista de la exorbitancia de los antedichos derechos, y en virtud de quejas del comercio de Gibraltar, se ha publicado una orden imperial concediendo una rebaja de 25 por 100 sobre los derechos arriba citados, y establece á la quincallería un derecho de 15 por 100 sobre su aforo.

Comunicacion recibida en el ministerio de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excelentísimo Sr.: Por la fuerza del cuerpo de mi mando se han conseguido en la tercera semana del mes que espira las aprehensiones que se demuestran en el adjunto estado, que tengo el honor de dirigir á V. E., segun está prevenido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

INSPECCION GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.

Estado que manifiesta las aprehensiones que se han conseguido por la fuerza de carabineros en la tercera semana de presente mes.

PROVINCIAS.	NUMERO			EFECTOS EN QUE HAN CONSISTIDO.
	de aprehensiones.	de reos.	de caballerías.	
Alava	1	1	.	En 9 paquetes de géneros valorados en 10,921 rs. con 17 mrs.
Barcelona	3	.	1	En 1 carro con géneros ilícitos y otros efectos.
Burgos	4	6	2	En tabaco y géneros.
Badajoz	16	15	1	En géneros y efectos estancados.
Castellon	1	1	.	En tabaco.
Cádiz	6	6	2	En 26 bultos de tabaco y varios géneros ilícitos.
Coruña	2	3	.	En géneros valorados en 17,236 rs.
Gerona	10	1	.	En 16 bultos de géneros y tabacos.
Huesca	5	.	3	En 31 paquetes de géneros franceses valorados en 39,789 rs.
Lugo	1	1	.	En varios géneros ilícitos.
Lérida	3	.	.	En tabaco y géneros.
Murcia	5	2	1	En 1 carro 292 libras de tabaco y varios géneros.
Málaga	3	.	2	En 5490 libras de tabaco y 24 piezas de géneros.
Mallorca	2	.	1	En tabaco y 8 fardos de géneros valorados en 9375 rs. con 7 mrs.
Navarra	2	2	2	En 7 paquetes de géneros y tabaco.
Orense	2	3	.	En varios géneros ilícitos.
Pontevedra	2	2	.	En idem.
Santander	1	1	.	En tabaco y géneros.
Sevilla	3	3	4	En 4 fardos de tabaco y 2 de ropa.
San Sebastian	6	2	.	En 18 paquetes y dos bauls con géneros franceses.
Salamanca	4	4	3	En 4 fardos de géneros ilícitos.
Toledo	1	4	4	En géneros ilícitos valorados en 25,062 rs.
Zamora	2	1	1	En 72 cabezas de ganado cabrio procedente de Portugal.
Total	85	58	52	

Madrid 30 de Junio de 1845.—Luis Armero.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Basilea 30 de Junio.

Se asegura que el 22 de este mes varios diplomáticos han dirigido sanos consejos al doctor Steiger para que cuanto antes abandone el territorio suizo. El embajador de Francia ha hecho anunciar por el telégrafo de Besanzon á Paris la evasion de Steiger, pidiendo al mismo tiempo nuevas instrucciones. Créese que el doctor Steiger se trasladará á una ciudad meridional de la Francia para fijar en ella su residencia. (Gazeta de Voss.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 1º de Julio.

Fondos públicos. Consolidados, 99.

España: Deuda activa, 27 5/8.

Pasiva, 7.

Diferida, 15 3/4.

Tres por 100, 39 1/8.

Hemos recibido periódicos del Cabo de Buena Esperanza, que alcanzan hasta el 25 de Abril. Las noticias de Graham y de

Fownt son de haber habido una colision entre los emigrados holandeses y la tribu de los griecas en la frontera Nordeste, habiendo llevado la tribu la ventaja. Los griecas solo piden el apoyo de las tropas inglesas para proteger sus familias y propiedades. Se cree que la contienda no ha terminado, y que todavía se derramará sangre: si los holandeses se reunen con sus compatriotas, los griecas serán en breve vencidos. (Times.)

El Rey y la Reina de los belgas prolongarán 10 dias su visita á la Reina Victoria. A su regreso se dirigirán á Ostende y de allí á Bruselas. A mediados de Julio hará el Rey de Holanda su visita á S. M. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 2 de Julio.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-35.

Tres id., 89-65.

Acciones del Banco, 5220.

Dicen de Hamburgo el 25 de Junio:

Un proceso recientemente formado ante el tribunal ha presentado la prueba de que Abd-el-Kader habia hecho un pedido de armas á una casa de nuestra ciudad. (Gazeta de Voss.)

S. A. R. el duque de Módena acaba de llegar á Baden, donde se encuentra en este momento la familia ducal, á la cual se ha encargado de pagar la visita. (Impartial du Rhin.)

Se asegura, dice una carta de Berlín de fecha del 27 de Junio, que el Rey y la Reina de Prusia marcharán el 8 de Agosto para el castillo de Stolzenfels sobre el Rin, donde SS. MM. recibirán á la Reina de Inglaterra y al Príncipe Alberto al volver á Coburgo. (*Gazette des Postes.*)

Los acreedores á la indemnización de Portendick no se dan por vencidos: no han querido creer que la decisión arbitral del Rey de Prusia hubiese sido definitiva, ó que hubiese resuelto de una manera absoluta las cuestiones que le sometieron. Lord Aberdeen ha pedido oficialmente que el Gabinete de Prusia se explicase sobre esta materia, y hé aquí la respuesta que este Gabinete ha dado por medio de su embajador en Londres:

1.º El Real árbitro ha considerado de hecho que se habian sometido á su decisión todas las reclamaciones de los súbditos ingleses, tales como se hallaban expuestas en los documentos y piezas oficiales que le ha comunicado el Gobierno inglés. Por consiguiente, al aceptar S. M. la mision que se le ha confiado, ha creído dar su fallo sobre todas las reclamaciones sin ninguna excepción.

2.º El Real árbitro no solamente ha creído tener derecho para dar su opinion sobre la validez del bloqueo de 1855, sino que se creyó obligado á ello; y solo despues del exámen de esta cuestión ha podido motivar, aunque lo haya hecho indirectamente, la opinion que ha expresado.

Sabido es que el Rey de Prusia ha reconocido el derecho que en 1855 tenia la Francia para bloquear la costa de Portendick; pero que habiendo hallado una irregularidad de forma en la comunicacion oficial de aquel bloqueo, ha condenado al Gobierno francés en 44,000 francos por toda indemnización en favor de los súbditos ingleses, que pedian cerca de dos millones.

Así pues la cuestión de Portendick es, respecto de la Francia, un hecho perfectamente consumado, mediante el pago de la suma de 44,000 fr. En Inglaterra pretenden los interesados que aun les queda un recurso contra su Gobierno. Este es un punto que á ellos solos concierne.

La campaña emprendida por el conde Woronzoff contra los montañeses del Cáucaso se ha malogrado completamente. Esta noticia, en la que no cabe la menor duda, ha determinado al Czar á abreviar su estancia en Polonia, y á suspender la visita que pensaba hacer al Rey de Prusia en Berlín.

Los últimos movimientos revolucionarios que han derribado en Haití al Presidente Boyer, y despues al Presidente Herard, han dado la mano en la direccion de los negocios públicos á los africanos de raza. Hasta entonces habian estado dominados por los mulatos, descendientes de la raza europea cruzada con la africana; pero estos últimos no renunciaron nunca á reconquistar la supremacia que se les ha escapado, si hemos de dar asenso á la siguiente nota, publicada por un periódico que recibe las comunicaciones de algunos hombres influyentes del partido mulato, refugiados actualmente en Francia, y que esperan en París la ocasión de entrar sin peligro en su país:

El Presidente de Haití está decidido á presentarse en la capital de la república: el temor de maquinaciones contra su vida le hace vacilar, y exagera tanto este temor que no se atreve á sentarse en una silla forrada, creyendo que puede encerrar una máquina infernal; y solo se sirve de taburetes ó bancos de madera ó de juncos. La conducta despótica del Presidente Pierrot no es muy á propósito para consolidar su poder. Se ha negado á prestar juramento á la Constitución (á lo menos se preservaba de cometer un perjurio), y no reconoce mas que la fuerza de las armas. Sus principales agentes son generales, á quienes por otra parte trata con la dureza de un viejo y la grosería de un negro que solo habla el p. t. de las Antillas.

El 19 de Mayo, antes de salir el Presidente Pierrot para el Cabo Haitiano, pasó revista á la guardia Nacional de Puerto Príncipe, y envió en seguida hacia las fronteras un batallon, que volvió á la ciudad la noche siguiente. Como Pierrot cree que el Ministerio es un embarazo, no ha dado instrucciones mas que al comandante del departamento. Así no es extraño que sus mismos partidarios hablen de su caída; pues el descontento va tanto en aumento, que á fines de Mayo, que es la fecha de las últimas noticias, se miraba como inminente un cambio, y todos lo aguardaban sin grande inquietud.

El aumento del consumo de los algodones en rama en Inglaterra es tal, que solo hasta el 20 de Junio se habian comprado por los fabricantes 757,640 sacas, mientras que en el mismo periodo de 1844 solo se compraron 559,280.

Las manufacturas tienen que dar abasto á demandas tan considerables, que ya no hallan operarios suficientes para fabricar bastante; y segun leemos en los diarios ingleses de Rochdale, se han dirigido á la municipalidad de Liverpool ofreciéndole emplear los jóvenes que se hallan presos.

Por el paquete de vela la *Duchesse d'Orleans*, que llegó al Havre, se han recibido noticias de Nueva-York que alcanzan

hasta el 9 de Junio. Se acababa de saber allí que el pueblo tejanó habia sido convocado para el 5 de Junio á convencion nacional, á fin de pronunciarse sobre la agregación de Tejas á la Union americana.

La proclama del Presidente Jones convocando el cuerpo electoral es del 5 de Mayo. En ella observa con razon que el actual Congreso no tiene constitucionalmente el poder de decidir si la joven República ha de abandonar ó no su nacionalidad á los Estados- Unidos. En efecto, cuando se hicieron las últimas elecciones del Congreso aun no se habia fijado esa cuestión de vida ó de muerte, y por consiguiente no podia estar prevista en los mandatos dados á los legisladores actuales. Solo el pueblo, añade el Presidente, tiene el derecho de modificar las bases fundamentales de su organizacion, las condiciones esenciales de su existencia. En consecuencia, se invita al cuerpo electoral á reunirse, á fin de elegir delegados para la convencion nacional, que será llamada, dice la proclama, á considerar la proposición de la agregación de Tejas á los Estados- Unidos, y cualquier otra que pueda someterse á su deliberación relativa á la nacionalidad de la República; y luego, si á ello hay lugar, á preparar la nueva Constitución que exigiria la transformación de Tejas en Estado de la confederación americana.

No se disimulaba en Nueva-York que en las elecciones que iban á verificarse habria alguna oposición á la agregación; pues los numerosos extrangeros que acuden á Tejas de algunos años acá, y que, á causa de su corto tiempo de residencia, no habian tomado parte en las elecciones, serán llamados esta vez á ellas, y se les supone muy antipáticos contra la anexión; aunque por grande que sea el número de estos, no se cree que puedan formar mayoría en las decisiones que se adopten.

Una carta de Galveston (Tejas) del 2 de Mayo da lugar á creer que los acontecimientos podrian marchar con mas rapidez que por las vias diplomáticas. Se acababa de saber que las tropas mejicanas, estacionadas en las cercanías de Río Grande, tenían órden para atravesar aquel rio y avanzar hasta Nueces el día en que se consumase la agregación. Inmediatamente se embarcaron para ir de descubierta, y no debian volver en una semana, dos coroneles tejanos acompañados del comodoro americano Stockton, cuya escuadrilla acababa de entrar en Galveston, y de Mr. Wickliffe, ex-director general de correos de los Estados- Unidos. Al mismo tiempo el general Sherman se presentó al Presidente para pedirle la autorización de trasladarse á la frontera; y se dice que estaba resuelto, en caso de negativa, á insubordinarse y citar á 5,000 hombres para Corpus Christi. Estos rumores pudieran muy bien servir de pretexto á una intervención de la escuadra y del ejército americanos; es decir, á una ocupación anticipada de las principales ciudades del futuro Estado, como en otro tiempo sucedió en Mobile mientras se negociaba con la España la cesión de la Florida.

Escritas las líneas que preceden, hemos sabido la llegada á Inglaterra de los paquetes trasatlánticos *Great Western*, que salio de Nueva York el 12, y *Cambria*, de Boston el 16, que con firman las noticias que acabamos de dar, y añaden ademas algunos detalles sobre las negociaciones pendientes acerca del territorio del Oregon, las cuales acababan de complicarse á causa de la intervención de la Francia y la Inglaterra en los negocios de Tejas. La prensa americana se expresa en los términos mas violentos respecto á esta intervención, y hasta la *Union*, de Washington, Diario del presidente Polk, publica lo que sigue:

Se dice que el rio Colombia deberia formar los límites entre el territorio de los Estados- Unidos y el de la Inglaterra. Esta condicion es inadmisibile. La opinion pública de este país no consentiria en aceptar el rio Colombia por límites, y se opondria tambien á la concesion en favor de la Inglaterra del derecho de libre navegacion en este rio.

Cuando esta cuestión se halla ya bastante complicada, va á recibir un impulso mas fuerte aun por lo que está pasando, no solo relativamente al territorio del Oregon, sino tambien á la anexión de Tejas. La pretendida mediación de la Inglaterra, la activa y poco delicada intervención del comisionado Elliot en nuestros negocios, estan encendiendo en el corazon del pueblo una llama que debe abrasar á todos los patriotas, y ya puede fijarse y debatirse la siguiente cuestión: *¿Nos someteremos á esta imperminente agresión?*

Nosotros queremos una paz honrosa, pero si debe haber guerra, que la haya; y esta vez hagamos que los ingleses desaparezcan para siempre del continente americano. (*Cor. de Ult.*)

La *Gaceta d'Ofner* dice que los infelices paisanos de la Alta Hungría, reducidos á la última miseria por las inundaciones del mes último, acuden á Pesth, en donde han establecido un verdadero bazar de carne humana; pues venden allí sus hijas de ocho á diez años por cinco florines, los varones de 10 á 20 kreutzers (como unos 6 reales). Refiere el mismo Diario que un jóven, vendido en 60 kreutzers, se habia arrojado á los pies de sus padres suplicándolos que no le entregasen al comprador, y prometiéndoles no volver á pedirles de comer, si consentian en tenerlo en su compañía. Lo peor de estos tratos es que los vendedores no se informan siquiera del nombre de los compradores.

Dicen del Holstein meridional el 20 de Junio que se habla allí de una nueva alianza matrimonial entre el Príncipe Federico

de Hesse con una Princesa de la familia Romanow-Holstein Gottorp. Habíase hablado de cierta frialdad sobrevenida entre el Emperador de Rusia y esta casa; mas parece que esta dificultad ha desaparecido, y que el hijo de Landgrave Guillermo de Hesse se prepara á emprender en el mes próximo un viaje á Petersburgo. (*Gaceta de Bremen.*)

Esciben de Cataro el 8 de Junio:

El 25 de Mayo atacaron los montañeses de Jacova á Ibrahim-bey, gobernador de dicho punto, obligándole á retirarse á Prisent, despues de haber opuesto una viva resistencia. Los montañeses han perdido 100 hombres y las tropas turcas solo 50. Se ignora si el Seraskier ha llegado á Prisent, en donde 10,000 hombres pertenecientes á su ejército de 55,000 le estaban esperando.

Segun una carta de Janina los vice-cónsules de Janina, Arta y Prevesa han tenido aviso de que no serian recibidos. (*Gac. de Augsburgo.*)

Dicen de Aquisgran en 25 de Junio:

Ayer se ha dirigido una petición al Rey con 2000 firmas, en la que se ruega á S. M. se digne extender el sistema protector en beneficio de la decaída industria. Iguales peticiones se estan firmando en distintos puntos de la provincia. (*Gac. d'Aix la Chapelle.*)

Se prolonga la indisposición del mariscal Soult, Presidente del Consejo. Los facultativos le han prohibido salir de su habitación.

Hemos recibido periódicos y cartas de Levante que alcanzan hasta el 17 de Junio, y leemos en el *Eco de Oriente*:

Las últimas noticias de Siria, si bien nos hacen conocer la extensión de los males que han llegado á la montaña durante la última lucha entre los drusos y maronitas, nos revelan al menos que las hostilidades habian cesado, y que habia sido admitido y firmado por los gefes de los dos partidos reunidos en Beirut una especie de armisticio. Podemos pues esperar que á estas horas la tranquilidad estará completamente restablecida en el Líbano.

Sin embargo, no trataremos de atenuar la gravedad de los hechos que acaban de ocurrir: conocedores de aquellos de que el Líbano ha sido teatro durante estos últimos años, no son ciertamente de tal naturaleza que puedan hacernos confiar en la duración de una paz obtenida á costa de tantos infortunios y de tantas víctimas. Ellos revelan una enfermedad profunda y crónica en la montaña, enfermedad á la cual importa poner remedio. Este punto fijara, y así lo esperamos, toda la atención del Gobierno de S. A., que sin duda se ocupará de buscar los medios de asegurar sobre bases sólidas la tranquilidad de la Siria, y de evitar la reproducción de estas luchas bárbaras, que tan tristemente contrastan con el reposo y bienestar de que gozan todas las restantes provincias del imperio.

La Europa tambien se interesa en la suerte de la Siria, y sus esfuerzos, unidos con este objeto á los de la Sublime Puerta, triunfarán de todas las dificultades. (*Debats.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 6 de Julio.

Con motivo de las quintas han ocurrido algunos alborotos en San Andres de Palomar y en Sarriá. En el primero se amotinaron los mozos tocando á somaten, y llegando hasta el punto de amenazar á un edecán del general Concha. Fueron unos cuantos caballos de las tropas de esta guarnicion, y los sublevados los recibieron á balazos, hiriendo, segun parece, á un oficial con una teja, y matando tres caballos. El brigadier Fulgoso, que se presentó despues con alguna tropa, les amonestó; pero habiéndole hecho fuego se vió precisado á mandar que la tropa atacase, quedando muertos en el acto cuatro ó cinco de los amotinados, y habiendo sido presos otros tantos, que, segun hemos oido decir, serán fusilados.

El pueblo quedó tranquilo entregando los quintos que le correspondien. La de Sarriá parece que ha sido cosa insignificante, aunque las autoridades han enviado tropas con el fin de precauar nuevas desgracias.

Se habla tambien de alborotos de la misma especie en algun otro pueblo inmediato; pero sobre esto no hay nada de positivo.

Esta capital sigue completamente tranquila, y las operaciones de la quinta se llevan á efecto con el mayor orden y sosiego. (*Correspondencia particular.*)

Idem 4.

Van satisfaciendo sus respectivas cuotas para la sustitucion del reemplazo los jóvenes de esta ciudad, persuadidos al fin

FOLLETON.

LA EMBAJADA DE LOS PAJAROS.

(Continuacion.)

Algunas veces, ingeniosa para atormentarse, llegaba hasta imaginar si habria leído Fleurriel la fatal carta antes de dársela á ella; si sabria su contenido, y contaba con este medio para deshacerse de un amor olvidado. Esto hubiera sido un odioso cálculo, y el corazon de la jóven se revelaba contra semejante suposición; pero la desgracia nos hace injustos, y siempre quedaban algunas sospechas en el alma de la señorita de Coudray.

Así pasó la noche entre sus angustias, sus lamentos, sus quejas y sus oraciones.

Abatida por el insomnio, por el dolor y por la fatiga, estaba tendida con los ojos cerrados sobre su sillón, cuando creyó oír un ruido que se dirigía á su cuarto, creyendo conocer los pasos de la baronesa.

Ya se sabe cuánto intimidaba la presencia de la baronesa á la pobre Rosamia, y en qué dependencia física estaba con respecto á su tutora.

Este sentimiento de miedo era excesivo en la señorita de Coudray. No podia oír andar á la baronesa, reír ó sonarse las narices en una pieza inmediata sin estremecerse. Era como un anuncio funesto, como un ave de mal agüero. Cuando hablaba la señora de Soleillan la escuchaba Rosamia como si escuchase un oráculo; pero un oráculo irritado y siniestro.

Por aquella vez la visita de la baronesa tenia un carácter mas alarmante por el estado en que iba á encontrar á Rosamia, la cual estaba bien cierta de que se la habian de echar en cara con severidad sus lágrimas y su palidez.

Madama de Soleillan entró en la habitación como un general en una plaza conquistada; y escudriñándolo todo con la vista, dijo á Rosamia sin tomar asiento:

—Vamos, niña, ¿acabamos de escribir alguna cartita de quejas á nuestra confidenta de colegio?

Aproximándose despues á ella, y quitándole la mano con que se cubria el rostro,

—¿Cómo es esto? Creo que habeis horiqueado esta noche. Esto es abusar demasiado de las lágrimas, querida, aunque sin duda estais así muy interesante; pero ¿qué dirá el baron, cuyos dias son hoy, y mi sobrino, con quien vais á casaros tambien hoy?

—¡Hoy! repitió Rosamia con voz alterada.

—Hoy, sí, señora, ¿pues qué no lo habeis conocido? Se ha enviado á llamar al notario, algunos amigos estan citados, y es preciso que tambien vayais por allá.

La jóven habia estado con la cabeza baja; levantando entonces sus hermosos ojos húmedos sobre la baronesa, la dijo con dulzura:

—Señora, yo hubiera deseado tener antes una entrevista con el Sr. baron.

—Sí, sí, repuso madama de Soleillan con un tono desabrido, son subidas vuestras niñerías, y conozco por qué quereis ver á vuestro tutor: le he visto yo, y esto basta. Nosotros sabemos lo que os conviene, y hoy firmareis vuestra felicidad.

A la palabra de felicidad miró Rosamia á la baronesa, y en su mirada se leia la santa indignación de una alma ultrajada. El cuerpo estaba sometido; pero el alma se revelaba. Esta mirada queria decir:

—¿Qué, señora, ¿no os avergonzáis de hablar de mi felicidad cuando me impeleis á mi perdición y á mi desgracia con la feroz alegría del odio? Atormentadme; pero no me insulteis.

¿Comprendió la baronesa el sentido de aquella mirada? Lo cierto es que se quedó desconcertada. Despues añadió:

—Sí, señorita, penseis lo que querais, haremos vuestra felicidad aun contra vuestro gusto, y la firmareis hoy mismo.

de la necesidad de prestar este servicio, y de que se hará mas llevadero contribuyendo todos de mancomun hasta reunir la cantidad suficiente. (Fomento.)

Ciudad-Real 2 de Julio.

En el instituto de segunda enseñanza pública de esta capital han tenido lugar los exámenes generales de fin de curso, cuyo acto es muy digno por todos conceptos de la consideracion y del interés público.

La generalidad de los jóvenes examinados ha dado satisfactorias pruebas de su aplicacion correspondiendo de este modo al celo de los profesores y á los desvelos de la junta inspectora, que, incansable en promover todos los medios conducentes á la prosperidad del establecimiento, ha sabido emplear los fondos excedentes despues de tener puntualmente atendidas las obligaciones ordinarias en los objetos mas útiles é indispensables para ampliar la enseñanza, entre los cuales se lucian en el salon de actos públicos preciosas máquinas de fisica, colecciones de mapas, globos y otros muchos diferentes instrumentos para practicar en el exámen, y que con satisfaccion contemplaban los concurrentes, gozosos de que los fondos con que la provincia contribuye, tengan tan acertada y util aplicacion al fin importante para que son exigidos. El Sr. gefe político, merecedor de todo elogio por la eficacia con que coopera á cuanto tiene una manifiesta tendencia la provincia, y muy especialmente respecto al ramo de instruccion pública, asistió con la junta á presidir y solemnizar el acto, estimulando, con la satisfaccion de que se le conocia poseído, á los jóvenes escolares, que miraban como motivo de viva emulacion algunas señales de asentimiento y aprobacion, que no podía menos de arrancar á los individuos de la junta y á su digno presidente la seguridad y el aplomo con que respondian á las preguntas de sus catedráticos. La provincia de Ciudad-Real puede honrarse de que su instituto consta en la actualidad de todos los elementos necesarios para llegar al mayor grado de esplendor entre los establecimientos literarios de su clase, continuando en el desempeño de la autoridad política funcionarios tan dignos y celosos como D. Donisio Gainza. Este señor, sin embargo de que en aquellos días le ocurrían las mayores ocupaciones, con motivo de la subasta de las obras de la carretera proyectada desde Puerto Lápiche á Almadén, permaneció en los exámenes hasta el acto del remate, en que le fue preciso trasladarse al local de la diputacion para autorizarlo. Tal es el interés y celo con que atiende á los adelantos de la juventud estudiosa, y á cuanto dice relacion con la prosperidad del país que administra. El contesto de estas líneas proviene de la satisfaccion que me ha causado el haber sido testigo presencial de los hechos referidos, y de la que he notado participaban muchos sujetos ilustrados, de quienes he obtenido pormenores que me confirman en el concepto y opinion que he formado respecto á lo que llevo manifestado.

Zaragoza 4 de Julio.

En toda la provincia continúa disfrutándose de completa tranquilidad, sin que haya ocurrido en ella otra novedad que la pérdida de las cosechas que han sufrido varios pueblos á consecuencia de las tronadas de piedra que han descargado en esta semana.

Se está recomponiendo la carretera de Barcelona, que, como indiqué recientemente, se encontraba en muy mal estado; en la fuente llamada de la Princesa se trabaja tambien con actividad, y es de creer que este Excmo. ayuntamiento disponga grandes obsequios para celebrar la venida de S. M., tanto por ser sus individuos todas personas bien acomodadas, como porque habiendo solicitado eficazmente la hora de que visitase S. M. esta capital, no perdonarán medio para hacerle agradable su estancia en la misma.

Cádiz 4 de Julio.

En el vapor *Villa de Madrid* ha salido ayer para Algeciras el Excmo. Sr. capitán general de Andalucía. (Com.)

Ayer ha debido salir tambien para Algeciras el Sr. D. Miguel Rodríguez Linares, diputado á Cortes por la provincia. (Id.)

A las once de la noche del día 2 se oyeron tiros en el barrio de Extramuros. Eran disparados por varias embarcaciones pequeñas inmediatas á la playa. Una de ellas se acercó trayendo presos cinco hombres (contrabandistas sin duda), los cuales fueron conducidos por los carabineros, con el auxilio de los agentes de seguridad pública, á la casilla del barrio. (Id.)

—Será á la fuerza.
—Será como queráis, respondió secamente la baronesa; pero respondo de que firmareis.

Y sin decir mas, salió cerrando de golpe la puerta. Rosamia experimentó un poco de consuelo en su dolor con la marcha de su tutora.

Cuando supo el baron de Soleillan las disposiciones y la existencia de la mencionada misiva por Mr. de Saintot, quien en su calidad de maestro de ceremonias le intimó que estuviese dispuesto para la presentacion de los pájaros, sin fijar la hora, lo primero que hizo fue ir á informar á su acólito y sobrino Renaud Des-Orgets.

Imagínense nuestros lectores la alegría del maestro halconero cuando se vió desembarazado de tan peligroso rival. En su jubilo hubiera querido estrechar entre sus brazos á su tio, quien necesitó de todas sus fuerzas para libertarse de aquella demostracion.

—Tio mio, exclamó Des-Orgets, sois sublime, y yo no merezco tantas bondades. ¡Es hoy vuestra fiesta, y me festejais á mí! Eso no está en el orden. Permitidme que vaya al momento á contárselo á Rosamia.

—No tal, exclamó el baron reteniendo á su sobrino: ¿acaso ignoras que la hemos ocultado hasta la llegada del caballero?

Tenemos entendido que á consecuencia de las acertadas disposiciones que, con un celo digno del mayor elogio, han sido adoptadas por el Sr. gefe político, se ha logrado aprehender al individuo que antes de ayer asesinó á una muger en la calle del Solano. Apenas tuvo noticia de este crimen la autoridad superior de la provincia, comunicó sus órdenes á los pueblos inmediatos para que se detuviese al agresor, caso de ser habido. Ademas se hicieron las mas activas pesquisas dentro de esta ciudad para descubrir su paradero, y el gefe de la partida de capa D. Pablo Faletti con algunos de sus subalternos estuvieron recorriendo diferentes barrios de la poblacion durante toda la noche. Aun no habian podido descansar un momento, cuando el Sr. gefe político recibió aviso de que el asesino se hallaba oculto en San Fernando: en el acto partió Faletti para aquella ciudad, y aunque á la hora en que escribimos estas líneas no se sabe de oficio el resultado de su comision, noticias confidenciales que nos merecen crédito, aseguran haber sido tan feliz que el reo ha caido en poder de aquel activo empleado á las pocas horas de su llegada al pueblo. (Id.)

Despues de escrita la nota anterior hemos sabido que efectivamente ha sido capturado el agresor, el cual se halla en la carcel de esta ciudad. (Id.)

Sevilla 4 de Julio.

Tenemos entendido se trata de establecer en las afueras de esta ciudad, para los barrios de la Carretería, Baratillo, Cestería y Humeros, una escuela gratuita con el objeto de dar educacion á los hijos de padres indigentes pertenecientes á dichas demarcaciones, y para cuyo efecto estan procediendo á abrir una suscripcion entre los vecinos mas pudientes de dichos barrios, recorriéndolos los Sres. curas del Sagrario D. José V. Mateos y el comisario del primer distrito D. Fernando Pacheco con la idea de ayudar á aquel establecimiento. Elogiamos el celo y buenos sentimientos que animan á los referidos señores, así como á la comision de instruccion pública y demas individuos ó autoridades que se han interesado en este particular; pues de este modo se hace un bien á la humanidad, y se conseguirá dar educacion á multitud de jóvenes que se encuen ran vagando por las calles en menoscabo de la moral pública, producto por la indigencia de sus padres ó abandono de algunos en no dárles la que necesitan. (D. de S.)

Idem 5.

A las dos de la tarde de ayer se ha hundido, con un ruido extraordinario que llenó de espanto á los vecinos inmediatos, la techumbre de la iglesia del ex-convento del Carmen Calzado: los albañiles que estaban trabajando en el enlucido de la iglesia para el jubileo circular, que debía ir en estos días inmediatos, se salvaron por la casualidad de haber ido á comer y ser la hora de descanso.

No queremos fijar en nuestra imaginacion la idea de las desgracias que hubieran podido suceder, si este incidente se hubiera retardado algunos días y en momentos en que la iglesia estuviese llena de gente.

El hundimiento de la iglesia del Carmen puede ser un aviso saludable para que se registren con esmero y escrupulosidad tantos edificios é iglesias que, abandonadas y sin reparar desde la excomunión, pueden causar el día menos pensado desgracias sin cuento. (Id.)

MADRID 10 DE JULIO.

Leemos en el *Boletín del Ejército*:

Sabemos que por el Ministro de la Guerra se ha aprobado el presupuesto presentado por el cuerpo de ingenieros, importante 39,000 rs., para la construccion de un tren de puentes de campaña, formado de caballetes y llamado á la *Bragó*, cuyo ensayo han presenciado en el extranjero los oficiales de la comision de indagaciones.

Tambien se ha aprobado la cantidad de 41,000 rs. presupuestada para la recomposicion de los pontones existentes en los parques de campaña, mandados formar en Guadalajara, y para la traslacion á los mismos de unos pontones que se hallan en Santander.

Todos los preparativos tienen por objeto verificar algunos pasos de rios, si, como es de desear en bien de la ciencia militar y de la instruccion del ejército, llega á reunirse este otoño en las inmediaciones de Madrid un cuerpo de ejército para ejercitarse en las grandes maniobras. Mucho nos complacería ver realizado este interesante proyecto, del que sabemos se ocupa el Sr. Ministro de la Guerra, bajo cuya inmediata direccion se formará el campo de maniobras.

Tiempo era ya de que nuestro ejército se ocupase en su instruccion científica, en las grandes operaciones militares, y mer-

ced al celo del Sr. general Narvaez esperamos ver realizados nuestros ardientes deseos.

JURISPRUDENCIA CRIMINAL.

Investigaciones históricas sobre la justicia criminal de Flandes desde el siglo IX hasta el XVII.

Las penas eran por lo general arbitrarias en Flandes. Dice Damhoure en su práctica criminal que es inútil en derecho motivar una condena, y que debe ser mirado como un ignorante el juez que hace tal cosa. Las sentencias de muerte llevaban casi todas esta sencilla enunciaci6n: *Wyzen en condemnereen us. heeren wille ende s. graven genade*. Sin embargo, el efecto criminal de 1570 puso un freno á este abuso.

Es digno de observarse que por lo general precedía á una ejecucion un banquete para que, como dice Carpsovio, *animus paululum exhilaretur*. El edicto de 7 de Setiembre de 1546 determina el maximum de los gastos que pueden hacerse en un banquete funerario, y aun en algunas partes asistía el mismo paciente, quien obtenia el lugar de preferencia en la mesa. Esta costumbre demuestra hasta qué punto puede llevar el espíritu humano las amargas hurras de la justicia creyendo seguir el buen camino. Cuando se leen las obras de derecho criminal no sabe uno de qué asombrarse mas, si de lo absurdo de algunas leyes penales, como por ejemplo la ley de Carlomagno contra el que cortase el pelo de la paletilla derecha de su perro; del de Enrique III, Rey de Inglaterra, observada hasta el año de 1661, que castigaba con la pena de muerte al que matase á otro por casualidad ó en propia defensa; ó de la crueldad de los jueces para los que el nombre de verdugos era un cumplimiento.

Las penas se dividian en Flandes en ordinarias y extraordinarias. Las primeras eran las ordenadas por edictos, determinadas por leyes, ó autorizadas por la costumbre. Las otras dependian del arbitrio judicial. El derecho establecia en muchas partes diferentes penas para el noble que para el plebeyo, aun en iguales delitos: por ejemplo, la violacion de una sepultura cometida por un plebeyo se castigaba con pena de muerte; pero si el delincuente era un noble, solo se le imponía la pena de destierro.

El consejo de Flandes juzgaba en última instancia y sin apelacion contra la costumbre de otros tribunales de justicia del país, ejecutándose inmediatamente los condenados. Si los verdugos se han hecho tan odiosos, no es sin razon fundada; porque, como cuenta Damhouere, llenaban sus funciones con tanta crueldad, que mas parecia que justificaban bestias que hombres.

En una obra publicada por Mr. Canaert se encuentra un reglamento para el verdugo de la ciudad de Brujas. Esta pieza, que no tiene fecha, pero que parece ser del siglo XVI, está concebida en estos términos: «Los verdugos tendrán por la ejecucion de una sentencia de muerte, á saber: por cocer, quemar, cortar la cabeza, ahogar, ahogar, por la ejecucion de desesperacion, por arrastrar, entablar, dar palos, cortar la mano, la oreja ó cualquier otro miembro, descuartizar, enrojar ó otra cualquier cosa dependiente de la sentencia, 25 florines; la misma cantidad con la mitad de aumento por cualquiera otra persona que deban ejecutar en el mismo día.»

Vamos á seguir ahora las diferentes clases de penas clasificándolas por orden alfabético.

Ahogar.

El uso de ahogar á los criminales viene de los germanos, como dice Montesquieu. En Flandes se ejecutaba esta pena de dos modos: primero, se metía al condenado en un saco y se le echaba á un canal ó á un rio; segundo, se ponía un tonel lleno de agua en el cadalso, en el que era metido el paciente con la cabeza atada entre las piernas.

Esta pena se aplicaba á los herejes, á los infantecidas &c. Algunas veces las personas condenadas al fuego eran ahogadas en secreto, como sucedió en Amberes en 1561, porque se temía una conmocion.

Cuenta una crónica que en una de estas ejecuciones era el tonel estrecho, y el condenado alto y grueso, por lo que fue preciso acabarle á cuchilladas despues de haberle sumergido.

Azotar.

Este castigo se imponía de muchas maneras; se verificaba en público ó á puerta cerrada, de una vez ó en distintas veces, segun la voluntad del juez. La Crónica de San Pedro, que se encuentra en los archivos provinciales de Gante, cuenta que un regidor, llamado Juan Sutterman, debió sufrir este castigo ignominioso en plena asamblea por haber deshonrado á una religiosa. Otro funcionario fue condenado por malversacion á ser azotado y clavado despues por una creja á la horca.

Muchos delitos eran castigados con esta pena. En el siglo XVII fueron azotados con varas algunos cervecedores y mercaderes de vino por haber defraudado los derechos de entrada; y empresarios de trabajos públicos por no haber cumplido con sus contratos. La misma pena sufrían las personas que esparcian malas noticias políticas ó calumnias contra los magistrados.

—No hay duda; pero ya no hay inconveniente, puesto que al lado del mal tenemos el remedio, y que Fleuriel es un marido imposible.

—Sin embargo, no es tiempo todavía de prevenirla.

—Como V. quiera; pero al menos voy á contárselo á mi tia.

¡Dios mio, cuánto se va á alegrar!

—A esa todavía menos, repuso el baron: es preciso revelarla antes de toda la aventura del caballero, y explicarla cómo extravió un esmerejón.

—Muy bien pensado; pero lo diré todo junto. Ademas, no he comprendido por qué me habeis prohibido revelar á mi tia todo lo que no fuese la vuelta de Fleuriel.

—¿Con que no has adivinado mis razones! ¿No conoces que antes de todo era preciso instruir al Rey del asunto para que tomase las medidas que quisiese? Si S. M. hubiera querido ocultar esta aventura, ¿cómo hubiéramos podido reparar nuestra indiscrecion? Era preciso saber cómo la tomaba el Rey, si debiamos reírnos ó escandalizarnos. Ahora ya sabemos á qué atendernos: es un crimen, y no hay inconveniente en divulgarle; pero quiero contárselo yo á mi muger.

—Concibo todo eso; pero es preciso convenir en que habeis sido muy reservado con mi tia, quien tiene bastante talento para no haber hablado palabra sobre el suceso.

—¡Bah! es una muger, y las mugeres no saben guardar mas que sus secretos.

—Verdad es que mi tia guarda á las mil maravillas los suyos. Figúraos que hace una porcion de tiempo que sé que os tiene preparada una sorpresa para vuestra fiesta; pero nada: por mas que he hecho no he podido averiguar lo que es.

Interrumpió la conversacion la entrada de un paje.

—La Sra. baronesa desea saber si está aquí el Sr. baron.

—Sin duda para presentaros su homenaje, dijo el sobrino bajito al baron. Volviéndose despues al paje:

—Podeis decir á mi tia que la esperamos con impaciencia. Salíó el criado, y los ojos de los dos personajes se volvieron con curiosidad hacia la puerta. No tardó esta en abrirse, y madama de Soleillan apareció en el dintel.

El teniente general de la gran halconeria se apresuró á salir la al encuentro besándola la mano: la baronesa se adelantó lentamente con los ojos bajos: el baron estaba embebecido contemplándola.

Confundida madama de Soleillan de la limitacion que inspiraba, echó mano de su candor de joven, haciendo subir á su frente la grana del pudor. Despues dirigió la dama con una voz melindrosa un tierno cumplido al teniente general sobre sus dias, pidiéndole permiso para hacerle un regalo. (Se continuará.)

Pero á quienes mas generalmente se aplicaba esta pena era á los ladrones, estafadores, vagabundos y charlatanes. Por lo comun acompañaba á la pena de azotes la marca hecha con hierro candente.

(Se continuará.)

AVISOS.

SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

Siendo uno de los objetos de esta institucion el establecimiento de giros para España y el extranjero, se avisa al público que desde este día dará libranzas para todas las provincias del reino, en que tiene ya fondos propios, desde 100 rs. en adelante.

Las oficinas de esta sociedad estan abiertas desde las siete de la mañana hasta las siete de la tarde, calle Mayor, núm. 1, cuarto principal.

Se han extraviado de la casa del Excmo. Sr. conde de Sástago, marques de Espinardo, los juros siguientes:

Uno situado en alcabalas de Sevilla, núm. 545, de 37,499 maravedis, en cabeza de D. Juan Ortiz de Zúñiga, y antes Don Juan de Guevara.

Otro situado en el servicio ordinario y extraordinario de Sevilla, núm. 100, de 7480 mrs. vn., en cabeza de D. Alonso Ortiz de Zúñiga.

Otro en alcabalas de Murcia, núm. 71, de 434,000 mrs., en cabeza de Doña Leonor Maria Favard, Doña Juana de Guevara y sucesores en los mayorazgos que fundaron D. Diego Fajardo y Doña Juana Guevara.

Otro sobre almorrifazgo mayor de Sevilla, de Baltasar de Jaen, de 75,000 mrs.

Dos capitales de juros situados en alcabalas de Murcia, importantes 255,194 rs.

Otro en el servicio ordinario de Sevilla, de 4400 rs.

Otro en las alcabalas de Sevilla, de 22,058 rs. 8 mrs.

Contaduría del Excmo. Sr. conde de Sástago, marques de Espinardo, en Madrid á 8 de Julio de 1845.—M. Serrano y Buzillo.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Habiendo resuelto S. M. por Real orden de 28 de Junio anterior que bajo la inspeccion inmediata de la sociedad económica matritense se establezca de nuevo la enseñanza de la paleografía, que últimamente estuvo en la universidad de esta corte, ha acordado la misma sociedad económica que, á fin de suplir el tiempo que ha estado suspendida dicha enseñanza en el precedente año escolástico, se abra desde luego el curso, continuando sus lecciones el catedrático nombrado por S. M. D. José Santos y Mateos, en la calle del Turco, núm. 9, piso principal, desde el lunes 14 del corriente á las seis de la tarde.

Los discípulos que asistieron al último curso dado en la universidad, y las demas personas que quieran verificarlo, podrán matricularse en el expresado local y hora hasta fin del corriente mes, en que quedará cerrada la matrícula.

Madrid 6 de Julio de 1845.—Francisco Hilarion Bravo, secretario.

Concurso de D. Antonio Duran y Calderon.—En junta general de acreedores, celebrada en 22 de Junio próximo pasado ante el Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta corte, se acordó que los conceptuados como tales que se expresan sus herederos ó sucesores se presenten en la escribanía de D. Santiago Albóniga, que la tiene en el piso bajo de la casa de los cinco Gremios mayores, calle de Atocha, para acreditar su derecho en el término de un año, desde la publicacion de este anuncio; y de no verificarlo se procederá al reparto de los dividendos que se les ha considerado entre los demas acreedores.

D. Bartolomé Ferrando, D. Juan y Doña Josefa Palma, Don Francisco Carrasco, D. José Petit, D. Juan Garcia, D. Pedro de Rozas, D. Francisco Sanchez, Doña Francisca Vargas, D. Gabriel Domingo, D. Felipe Garcia, viuda de D. Antonio Martinez y Exema. Sra. Doña Juana Maria Pereira.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO DE MADRID.

Hoy jueves á las nueve en punto de la noche celebra esta sociedad junta general para elecciones.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 9 de Julio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20 3/4 al contado.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 5 por 100, 28 y 28 1/8 al contado: 28 1/2, 1/4, 9/16, 1/8, 5/16, 3/8, 5/8 y 28 5/4 á v. f. ó vol.: 29 1/8 á 36 d. f. ó vol. á prima de 5/8 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Idem provision 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 57 2/4 din. Paris, 16-9 id.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1 1/2 pap. d.
Barcelona á ps. fs., 1 pap. id.	Santander, 1/4 d.
Bilbao, 1 d.	Santiago, 1/2 id.
Cádiz, 1 1/4 id.	Sevilla, 1 pap. id.
Coruña, 1/2 id.	Valencia, 3/4 d.
Granada, 1 1/2 id.	Zaragoza, 7/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional, con notable rebaja de sus precios antiguos.

Estampas grabadas á buril de cuadros pertenecientes á S. M., y casi todos existentes en el Museo de esta corte.

EN PLIEGO DE MARCA IMPERIAL.

La pesca del cocodrilo.

Este cuadro, pintado por Boucher (F.), representa á un hombre en el acto de haber introducido en la gran boca del cocodrilo un palo con puntas agudas para que quede preso y se desangre: otros varios hombres y algunos perros concurren al mismo objeto. Le grabó Molés (Pedro Pascual) con mucho brio y toque determinado. Tiene de alto 25 pulgadas y 8 líneas, y de ancho 18 pulgadas y 4 líneas. Precio 30 rs.

La caza del avestruz.

Tambien es del pintor Boucher esta obra, cuya composicion representa el modo que tienen los naturales de Africa para alcanzar y sujetar á dichos animales, y los accidentes que acontecen en tales cacerías; está grabado por D. Blas Ametller con mayor valentía y toques firmes que el anterior. Tiene de alto 25 pulgadas y 8 líneas, y de ancho 18 pulgadas y 4 líneas. Precio 30 rs.

Jacob bendiciendo á los hijos de José.

Cuadro pintado con mucha inteligencia por Barbieri (F.), y grabado por D. Rafael Estebe, grabador de cámara de S. M., con franqueza y ternura. Tiene de alto 14 pulgadas y 3 líneas, y de ancho 18 pulgadas y 2 líneas. Precio 30 rs.

La caridad romana.

La gracia y ternura características de Murillo sobresalen en este cuadro, cuya composicion interesa en sumo grado. Hallábase preso en una cárcel un hombre de avanzada edad sentenciado á morir de hambre, sin otro consuelo que el de permitirle que una hija suya entrase á verle, con la condicion de registrarla antes el carcelero para cerciorarse de que no llevaba alimento alguno á su padre. Sin embargo, su caridad y el amor filial le inspiraron la idea de alimentarle con la leche de su propio pecho para alargar de este modo los dias de su vida. El acreditado profesor D. Tomas Enguidanos grabó este cuadro con atrevimiento y fuerza. Tiene de alto 14 pulgadas y 3 líneas, y de ancho 18 pulgadas y 2 líneas. Precio 30 rs.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado José Barrio, juez de primera instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que dotan la capellanía fundada en la villa de Treceño, y dia 22 de Setiembre de 1709, por disposicion de D. Felipe Velez de Escalante, para que dentro del término de 30 dias, contados desde que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle en forma por medio de procurador con poder bastante en este mi juzgado y por la escribanía del autorizante, y no haciéndolo en dicho término se procederá á la adjudicacion de dichos bienes; pues con vista del escrito y documentos presentados por D. Bartolomé Velez Escalante, natural de dicha villa de Treceño y vecino de la de Cabezon de la Sal, así lo he determinado en providencia de este dia.

Dado en esta expresada villa á 6 de Junio de 1845.—José Barrio.

D. Victor Lopez de María, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así el infrascrito escribano de su número y juzgado da fe.

Por el presente mi edicto y término de 30 dias, á contar desde el día en que se publique en el último periódico, bien sea el Boletín oficial de la provincia ó en la Gaceta del Gobierno, cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa y de sangre que en la villa de la Guardia fundó D. Francisco del Romeral Vazquez, clérigo de menores órdenes, á la que se ha opuesto en debida forma D. Victoriano Tamaron, vecino de aquella, á fin de que comparezcan á deducirlo ante mí por la escribanía del que refrenda, por medio de procurador con poder bastante, y dentro del expresado término, con apercibimiento de parar á la que no lo verifique el perjuicio que haya lugar.

Lillo 5 de Julio de 1845.—Victor Lopez de María.—Por su mandado, Calixto Montalban.

Se cita y emplaza por término de 10 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, á todos los que se crean con derecho á suceder, en caso de abintestado, al fuado D. Nicolas Maria Velarde, hijo de D. Nicolas Velarde y Monge y de Doña Manuela Maria, natural que fue de la ciudad de Guadalajara, para que por medio de procurador con poder bastante comparezcan ante el Sr. juez de primera instancia de esta corte D. Juan de Chinchilla y escribanía del número de D. Jacinto Revillo á deducir las acciones que les competen; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Francisco Romero del Valle, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes en concepto de libres de la dotacion de la capellanía colativa que en la iglesia parroquial de San Pedro Advienta fundó Lucas de Velasco, vecino de Vallecas, para que en término de 30 dias últimos y perentorios, contados desde que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducir el que les asista, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 2 de Julio de 1845 —Francisco Romero del Valle.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

SUBASTAS.

Hoy 10 de Julio es el dia designado para la subasta que ha de celebrarse en el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, calle de T. U. de 4000 resmas de papel de la clase y bajo las condiciones que se tienen de manifiesto.

BIBLIOGRAFIA.

ACTA de la sétima junta general de la sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo, celebrada en 25 de Junio de 1845.

Esta acta, que contiene ademas de lo sucedido en aquella junta la memoria leida en esta por el secretario general de la sociedad sobre las operaciones y progresos de esta, los estatutos, el resumen de las cuentas y la lista de socios, se vende á 4 reales en la Imprenta nacional y en las escuelas de párvulos, calle de Atocha, núm. 115; del Espino, núm. 6; del Rio, núm. 10, y de Velarde, núm. 22. En las mismas escuelas se vende á 4 reales cada una de las cinco actas anteriormente publicadas, desde el año 1838, en que se fundó la sociedad, y en las cuales está contenida la historia de esta asociacion desde su establecimiento hasta el dia. A los que tomaren á un tiempo las seis actas publicadas se les hará la rebaja de 8 rs., pagando de consiguiente 16 por toda la coleccion. En las escuelas se entregará á los socios que lo reclamen un ejemplar del acta de la sétima junta general.

LECCIONES de administracion del Sr. D. José Posada Herrera, catedrático en la escuela especial de Madrid. Tomo 4º.

Prospecto.

Los editores de la publicacion que apareció con este nombre aun no hace dos años, al terminar con el tercer tomo de estas lecciones el compromiso que contrajeron con el público de dar á la prensa las que explicara en la escuela especial el Sr. Posada Herrera, se lamentaban sinceramente de que no les fuese dado corresponder á la universal acogida que habian hallado aquellas, publicando un tratado completo de la ciencia administrativa. Este vacío, que entonces se notó por no ser suficiente el espacio de un curso para abordar todas las materias que estan comprendidas dentro de tan vasta ciencia, se trata hoy de llenar por medio de un 4º tomo, que, hijo del estudio y de la meditacion, aventurará mucho en la correccion de su estilo á las lecciones anteriores, que precisamente tenían que adolecer de los efectos que acompañan siempre á las obras de la improvisacion que, sin gran castigo, se convierten despues en obras escritas.

Terminada la publicacion de este tomo se emprenderá la de otro, independiente de las Lecciones que el Sr. Posada Herrera está escribiendo en la actualidad sobre los tribunales administrativos, obra tan necesaria hoy que estan próximos á establecerse.

Una sola idea resta aun emitir al editor de esta publicacion; tal es la de que, si bien este tomo puede considerarse y es en efecto el complemento de los tres anteriores, formará tambien, por el modo con que estará redactado y por la colocacion de las materias que dilucidará, una obra independiente que podrá adquirirse y estudiarse con provecho, aun por los que no tengan conocimiento de las primeras lecciones.

Condiciones de la publicacion.

Este tomo se publicará por entregas de 48 páginas en igual papel é impresion que el prospecto, á 3 rs. cada una en Madrid, llevada á casa de los suscritores, y á 4 en las provincias franca de porte.

Cada mes saldrán cuatro entregas para que la obra esté terminada á mediados de Setiembre.
A los señores que se suscriban á este tomo 4º se les hará la rebaja de un real por entrega en los tres tomos anteriores, que podrán adquirir en los puntos de suscripcion, ya encuadrados, ya paulatinamente por entregas, para que sea menos sensible su desembolso.

A los suscritores á esta publicacion se les facilitará por la mitad de su precio la obra sobre tribunales administrativos, que verá muy pronto la luz pública.

Puntos de suscripcion.

En Madrid, en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Matute, calle de Carretas.

En las provincias en las principales librerías.

TEATROS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Primera parte.

1º Sinfonia á completa orquesta de la ópera Il Nabuco, del maestro Verdi.

2º Introduccion y cavatina de Zacarías, en la misma ópera, cantada por el Sr. Euzet y coros.

3º Cavatina de la ópera L'Hernani, cantada por el Sr. Bettini.

4º Fantasia sobre motivos de la ópera Maria de Rohan, compuesta y ejecutada al piano por el pianista español Sr. Oudria.

5º Aria de la ópera del Bravo, por el Sr. Santii.

Segunda parte.

Cuadro primero del primer acto de la ópera nacional Padilla ó el asedio de Medina, drama en dos actos y tres cuadros, poesía de D. Gregorio Romero Larrañaga, música de D. Joaquin Espin y Guillen, quienes presentan este trabajo artístico á la consideracion y sensatez del público español.

Tercera parte.

Acto segundo de la Gisela.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.